



**Acuerdo de la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación
Continua de 24 de noviembre de 2010**

Los Cursos de Formación Continua organizados con empresas externas de formación, consultorías, academias, o cualquier otra institución, deben contar con una participación de al menos 40% de profesores de la UAM en la docencia efectiva del curso, sin excepción alguna.

El Centro de Formación Continua deberá velar por cumplimiento de dicho criterio y no podrá presentar a la aprobación de la Comisión aquellos cursos que incumplan las condiciones del presente acuerdo.